Acta 1376 – Anexo XIV

COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PLAN DE ACCIONES 2013

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Investigaciones Científicas ("CIC"), es el organismo del Estado Provincial responsable de organizar y promover la producción de conocimiento científico y tecnológico y contribuir a su aplicación para dar respuesta a los problemas, anhelos y oportunidades de la Provincia de Buenos Aires.

Esta responsabilidad se ha acrecentado desde su creación hace más de 50 años, a partir de los cambios producidos a nivel global, caracterizados por la incorporación a velocidad creciente de conocimiento en los sistemas de producción, en la solución de problemas sociales, en la gestión gubernamental y en la salud, entre otros. Estos cambios requieren de nuevos mecanismos de relación dentro de los organismos del gobierno, de nuevas relaciones con el sector productivo y finalmente de cambios dentro del propio sistema de investigación. Las nuevas relaciones entre los tres actores y la velocidad creciente de las mismas constituyen un verdadero sistema complejo que se da en un territorio que exige procesos incrementales de innovación.

Los conceptos de ciencia y técnica han evolucionado en el mundo en un proceso acelerado de aprendizaje hacia el concepto de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación).

El desarrollo de soluciones o investigación centrada en resolver problemas ya no es responsabilidad exclusiva de los investigadores científicos sino que cada vez más es resultado del diálogo de éstos con los empresarios, funcionarios y otros actores sociales. Finalmente la innovación, definida en economía como la incorporación de conocimientos al mercado de productos y servicios se ha convertido en un inmenso demandante de conocimientos, llamados habitualmente *tecnología*. Esto obliga al Estado a preocuparse por el acceso al conocimiento de las empresas de su territorio, en particular las pequeñas y medianas ya que de lo contrario perderían competitividad frente a las grandes empresas, con los consiguientes impactos sobre el empleo y la distribución de riqueza en el territorio.

La Provincia de Buenos Aires, por dimensión y por historia, tiene la responsabilidad de desarrollar una política científico-tecnológica propia, que complemente la política nacional en aquellos campos específicos de la ciencia y la tecnología que su sistema productivo y su realidad social y cultural le demandan.

La CIC propicia la conformación de un "Sistema Provincial de Innovación", que es más que la suma de las capacidades científico-tecnológicas instaladas en el territorio provincial: implica una estrategia deliberada de articulación de esas capacidades para la resolución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan a mejorar la calidad de vida del pueblo de la provincia.

En nuestra Provincia, la creación por parte del Gobernador, del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología y en su ámbito de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología genera un nuevo escenario, propicio para coordinar más eficientemente los recursos disponibles con las necesidades de los sectores productivos. El Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020 (PEPBA2020) será un ordenador de las prioridades para la asignación de recursos, en aquellas disciplinas que tengan relación con las cadenas de valor priorizadas regionalmente por el PEPBA. Por otra parte, debe seguir atendiendo problemas, anhelos y oportunidades que surjan en el territorio provincial y que se detecten como prioritarios a partir de la interacción de la CIC con otras áreas del gobierno provincial, como así también con los municipios, entidades intermedias, universidades, etc.

La nueva composición del Directorio, con un perfil decididamente científico-tecnológico, permitirá interactuar más fluidamente con el resto del sistema y avanzar en propuestas de cambios sobre la legislación que rige al propio sistema creado en la década de 1960, con el necesario consenso de nuestros investigadores, personal de apoyo y del resto del sistema de ciencia y tecnología alcanzado por las políticas generadas en el sistema científico provincial.
La CIC cuenta con centros de investigación propios y laboratorios radicados en diferentes distritos de la provincia, suscribe convenios con importantes polos científicos tecnológicos y universidades públicas nacionales. Sus investigadores, personal de apoyo a la investigación científica y becarios ejercen sus tareas en decenas de instituciones públicas de la provincia, muchas de ellas ubicadas en el ámbito universitario.
Durante el ejercicio 2013 se avanzará en el ordenamiento ya iniciado de nuestros centros, categorizándolos de acuerdo a lo establecido en el reglamento de centros y asignando recursos en base a dicha categorización. Por otra parte, se podrá énfasis en el fortalecimiento de aquellos centros que por distintos motivos han reducido su masa crítica de recursos humanos y se procurará, en la medida de las posibilidades presupuestarias, de mejorar la infraestructura existente, incluso de los espacios comunes del Campus Tecnológico de Gonnet.
La situación que vive la Provincia obliga más que nunca a combinar inteligentemente creatividad, capacidad de gestión y austeridad. Se potenciará la relación con los organismos nacionales de promoción de la ciencia, especialmente con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), con el objeto de "traccionar" fondos nacionales de contraparte para el financiamiento de proyectos estratégicos para la provincia. Asimismo, se incorporarán capacidades de gestión en cooperación internacional, procurando institucionalizar las experiencias individuales de nuestros investigadores y directores de centros.
En este marco conceptual es en el que se ha concebido el presente **Plan de Acción 2013.**

II. OBJETIVOS

1.- Fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica de la CIC y contribuir a la conformación y fortalecimiento de un sistema científico-tecnológico provincial.
2.- Contribuir a la aplicación del conocimiento científico-tecnológico en los sectores productivos de la Provincia, el Estado Provincial y los Municipios, priorizando entre los primeros aquellos ligados a las cadenas de valor identificadas en el Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020 (PEPBA2020).
3.- Modernizar la gestión institucional en el marco del proceso de modernización del Estado Provincial y promover un mayor reconocimiento de la Institución a nivel comunitario y dirigencial.

III. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

EN CUANTO AL OBJETIVO 1 (Fortalecer las capacidades de investigación científica y tecnológica de la CIC y contribuir a la conformación y fortalecimiento de un sistema científico-tecnológico provincial).

1.1.- Consolidar y ampliar los recursos humanos dedicados a I+D
1.1.1. Convocar a concurso público para ingreso a la Carrera del Investigador Científico Tecnológico, prioritariamente en centros propios y asociados.
1.1.2. Implementar las instancias necesarias para la evaluación de informes y solicitudes de promoción de los diversos estamentos que integran los recursos humanos de la CIC para la investigación y desarrollo.

1.1.3. Diseñar un sistema de evaluación para los Investigadores que amplíe los criterios de valoración actuales para incluir en forma explícita las actividades de generación y desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología, e impulsar las modificaciones correspondientes en las normativas que reglamentan la carrera.
1.1.4. Otorgar becas en sus diversas modalidades (estímulo, entrenamiento, estudio y perfeccionamiento) y promover mecanismos de cofinanciación con las Universidades Nacionales y Provinciales con asiento en la Provincia y otros organismos pertinentes.
1.1.5. Implementar un Programa de Premios Anuales para el reconocimiento a científicos, tecnólogos, becarios, personal de apoyo y administrativo, a empresas innovadoras, municipios y organizaciones no gubernamentales que se destaquen por la aplicación eficaz del conocimiento y a grupos de investigación que se destaquen por la aplicabilidad de su producción científica o tecnológica.
1.1.6. Convocar a concurso público para ingreso a la Carrera de Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, en los niveles profesional y técnico, , asignando prioritariamente las vacantes que se produzcan a los centros propios y asociados.

1.2.- Fortalecer las capacidades de investigación en la Provincia y promover modalidades de interacción y complementación institucional de las actividades científicas.

1.2.1. Otorgar subsidios a los miembros de la Carrera del Investigador, para afrontar los gastos generados en las investigaciones, con requisito de aprobación de los informes científicos y la realización de actividades de transferencia.
1.2.2. Convocar a concurso público para el otorgamiento de subsidios para el financiamiento de proyectos de investigación básica y aplicada y de desarrollo tecnológico, evaluados y adjudicados de acuerdo a criterios de originalidad, calidad y pertinencia.
1.2.3. Generar un programa de subsidios con contraparte ministerial o municipal, con el objeto de lograr desarrollos y/o soluciones a problemáticas estratégicas para el gobierno central o los gobiernos locales, en temas críticos.
1.2.4. Fortalecer el funcionamiento de redes basadas en tecnología y conocimiento y promover la integración a las mismas de centros, institutos y laboratorios propios, asociados y vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas.
1.2.5. Consolidar el Centro de investigación en ciencias sociales en Red.

1.3.- Fortalecer los Centros, Institutos y Laboratorios Propios, Asociados y Vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas

1.3.1. Otorgar subsidios para el funcionamiento de los Centros, Institutos y Laboratorios Propios, Asociados y Vinculados de la Comisión de Investigaciones Científicas.
1.3.2. Continuar e incrementar la vigencia de los mecanismos de asignación de fondos a los Centros provenientes de ingresos generados por servicios a terceros.
1.3.3. Gestionar y articular con las distintas fuentes de financiamiento extra presupuestarias para el financiamiento de infraestructura y equipamiento de centros de I+D.
1.3.4. Afrontar por medio de subsidios la contraparte requerida por los programas específicos de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y/u otros organismos de financiamiento.
1.3.5. Normalizar la conducción de los Centros a través de convocatorias a concurso para la cobertura de los cargos de dirección de los mismos, cuando corresponda en forma coordinada con los organismos contraparte de cada uno de ellos.
1.3.6. Renegociar los convenios interinstitucionales con universidades y organismos de ciencia y tecnología referidos a la gestión conjunta de centros, laboratorios e institutos.

1.4. - Fortalecer las herramientas de intercambio y difusión del conocimiento.

1.4.1. Otorgar subsidios para el financiamiento de publicaciones.
1.4.2. Apoyar económicamente la participación de investigadores en seminarios y congresos nacionales e internacionales.

1.4.3. Contribuir a la realización de reuniones científico-tecnológicas, seminarios, jornadas y congresos organizados en el territorio de la Provincia.
1.4.4. Facilitar la publicación de los resultados de la investigación bajo distintas formas.
1.4.5. Facilitar el acceso del personal científico a redes de bibliotecas electrónicas.
1.4.6. Implementar acciones de difusión en soporte informático.
1.4.7. Poner en marcha un repositorio digital de la producción científica de la CIC.

1.5.- Promover vocaciones vinculadas a la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los jóvenes de la Provincia.
1.5.1. Divulgar actividades de Ciencia y Tecnología en el territorio de la Provincia.
1.5.2. Otorgar premios a Jóvenes Talentos en disciplinas de interés científico tecnológico e incorporarlos a actividades de vinculación tecnológica, innovación y desarrollo en el territorio de la Provincia.
1.5.3. Continuar con la participación de la CIC en la Feria de Ciencias y eventos de similar naturaleza.
1.5.4. Organizar, financiar y gestionar programas de promoción de vocaciones científicas en los niveles iniciales del sistema educativo.

1.6.- Gestionar en forma sistematizada la cooperación internacional en beneficio del desarrollo de proyectos y programas de investigación científica y tecnológica y en la formación y capacitación de recursos humanos.
1.6.1. Promover y financiar actividades y proyectos conjuntos con organismos extranjeros de Ciencia y Tecnología procurando el fortalecimiento del sistema de innovación.
1.6.2. Promover vínculos institucionales con países y organismos de I+D extranjeros tendientes a generar oportunidades de intercambio de RRHH.

EN CUANTO AL OBJETIVO 2 Contribuir a la aplicación del conocimiento científico-tecnológico en los sectores productivos de la Provincia y del Estado Provincial y los Municipios, a través de la actividad del Centro de Servicios tecnológicos.

2.1 Incentivar las actividades de articulación entre las necesidades del Estado Provincial, los Municipios y entidades del Tercer Sector con las capacidades del sistema científico tecnológico provincial.
2.2. Financiar proyectos de investigación que aborden problemáticas identificadas como prioritarias en las cadenas de valor de las diversas subregiones del Plan Estratégico Buenos Aires 2020 (PEPBA2020).
2.3. Apoyar emprendimientos de empresas PyMES y MiPyMEs de alta potencialidad, para desarrollos innovadores de base tecnológica
2.4. Articular y presentar solicitud de financiamiento para este tipo de actividades a fondos provinciales, nacionales e internacionales.
2.5. Difundir los instrumentos nacionales de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y de otros organismos afines a la actividad científico-tecnológica.
2.6. Ejercer el rol de Autoridad de Aplicación de la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, a la cual la Provincia de Buenos Aires se adhirió mediante la Ley 11233. Continuar con la instrumentación del Programa Empre-CIC para fomentar la modernización tecnológica y el uso de herramientas TIC's en microempresas de la Provincia de Buenos Aires.
2.7. Promover la creación de instrumentos provinciales y la aplicación del Régimen de Crédito Fiscal para Innovación Tecnológica en el marco de la Ley 23.877.
2.8. Continuar con la operatoria del Programa de Modernización Tecnológica (PMT), incorporando a su gestión y financiamiento al Ministerio de la Producción de la Provincia y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

2.9. Continuar e incrementar la articulación con la Dirección General de Cultura y Educación, especialmente en lo referido a nuevas ofertas educativas a nivel terciario, tales como Informática, biotecnología y otras que surjan de las demandas detectadas.
2.10. Promover la investigación de temáticas priorizadas y articular con los organismos pertinentes.

EN CUANTO AL OBJETIVO 3 (Modernizar la gestión institucional en el marco del proceso de modernización del Estado Provincial y promover un mayor reconocimiento de la Institución a nivel comunitario y dirigencial)

3.1.- Mejorar la gestión de los procedimientos administrativos
3.1.1. Revisar y aprobar nuevos procedimientos administrativos, desarrollar los manuales de procedimiento correspondientes y gestionar su efectiva aplicación.
3.1.2. Desarrollar indicadores pertinentes y objetivos de los programas y acciones a ejecutar.

3.2. - Fortalecer la comunicación institucional y la visualización de la Institución.
3.2.1. Desarrollar acciones planificadas de comunicación estratégica institucional.
3.2.2. Organizar y participar en eventos y reuniones sobre ciencia, innovación y desarrollo.
3.2.3. Generar acciones de alto impacto para la comunidad bonaerense, el Estado Provincial y el tejido productivo, que permitan una mayor visualización de la CIC ante la opinión pública.

3.3.- Fortalecer la conectividad de la institución
3.3.1. Fortalecer el equipamiento informático y de telecomunicaciones de la Comisión y sus Centros, Institutos y Laboratorios.

3.4.- Contribuir a la modernización del Estado Provincial
3.4.1. Participar en los estamentos horizontales de transformación de la gestión.
3.4.2. Difundir las capacidades propias y del sistema en el Estado Provincial y los gobiernos municipales para satisfacer demandas de modernización de la gestión.

3.5.- Implementar una política integral de recursos humanos para la gestión.
3.5.1.- Continuar el programa de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, que incluye la sede central y los centros propios y asociados.
3.5.2.- Establecer mecanismos de evaluación del personal encuadrado en el régimen de la Ley 10430 y avanzar hacia la definición de un sistema de incentivos en acuerdo con los estamentos representativos de ese agrupamiento.
3.5.3.- Organizar actividades de capacitación del personal, es especialmente en la utilización de software de aplicación a las actividades habituales.

Anexo

	CENTROS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO
◉	**LEMIT** (Laboratorio de entrenamiento multidisciplinario para la investigación tecnológica)	Calle 51 e/121 y 122	1900 - La Plata	0221- 483-1141/44
○	**LINTA** (Laboratorio de investigación del territorio y el ambiente)	Camino Centenario e/ 505 y 508	1897 - Gonnet	0221-471-1726
○	**CEREN** (Centro de estudios en rehabilitación nutricional y desarrollo infantil)	Calle 52 e/121 y 122	1900- La Plata	0221-489-2811
○	**CEMECA** (Centro de investigación en metrología y calidad)	Camino Centenario e/505 y 508	1897 – Gonnet	0221- 484-6672 – Fax 0221- 4716093
○	**LAL** (Laboratorio de acústica y luminotecnia)	Camino Centenario e/ 505 y 508	1897 – Gonnet	0221- 484-2686
○	**CIDEPINT** (Centro de investigación y desarrollo en tecnología de pinturas)	Calle 51 e/121 y 122	1900 - La Plata	0221- 483-1141/44 y 0221 - 421-2433
○	**CIOP** (Centro de investigaciones opticas)	Camino Centenario e/ 505 y 508	1897 – Gonnet	0221 - 484-0280/2957/ 0221- 471-5249 int. 221
○	**CETMIC** (Centro de tecnología de recursos minerales y cerámica)	Camino Centenario e/ 505 y 508	1897 – Gonnet	0221- 484-0247/0167 int. 102
○	**IMBICE** (Instituto multidisciplinario de biología celular)	526 e/ 10 y 11	1900 - La Plata	0221- 421-0112 int. 223
○	**PLAPIMU-LASEICIC** (Planta piloto multiproposito- Laboratorio de servicios a la industria y el sistema científico)	Camino Centenario e/ 505 y 508	1897 – Gonnet	0221- 484-6173
○	**IFAS** (Instituto de física Arroyo Seco)	Pinto 399	7000- Tandil	0249-4439660/1/9 ext 123
○	**SAMP** (Núcleo consolidado sanidad animal y medicina preventiva)	Pasaje Arroyo Seco – Campus Universitario	7000- Tandil	0249-4441912/ 4439850/258

	CENTROS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO
○	**FISFARVET** (Núcleo de investigación en fisiopatología y farmacología veterinaria)	Facultad de Ciencias Veterinarias UNCPBA	7000 – Tandil	0249-4426669/4428485/4439850 int. 226
○	**BIOLAB AZUL** (Laboratorio de biología funcional y biotecnología)	Avda. República de Italia 780	7300 – Azul	02281-433291/293 int. 222
○	**IFIMAT** (Instituto de física de materiales)	Pinto 399	7000 - Tandil	0249-4439-670 Fax: 0249-4439-679
○	**IHLLA** (Instituto de hidrología de llanuras)	República de Italia 780	7300 - Azul	02281-432666
○	**PLADEMA** (Laboratorio de plasmas densos magnetizados)	Campus Universitario – UNCPBA	7000 - Tandil	0249-4440-363 int. 33/4442-202/4439-690
○	**CITEC** (Centro de investigación de tecnología del cuero)	Camino Centenario e/ 505 y 508	1897 – Gonnet	0221 484-0244
○	**IDIP** (Instituto de desarrollo de investigaciones pediátricas)	Calle 63 N° 1069	1900 – La Plata	0221 4535929 int. 1767/1437/1435
○	**CEDETS** (Centro de emprendedorismo y desarrollo territorial sustentable)	Alvarado 328/32	8000 - Bahía Blanca	0291-459-2550
○	**INREMI** (Instituto de recursos minerales)	Calle 64 e/119 y 120 S/N	1900- La Plata	0221- 422-5648 Fax 0221-4225684
○	**LIFIA** (Laboratorio de investigación y formación en informática avanzada)	Calle 50 y 115 1er. Piso	1900 - La Plata	0221 – 4228252 / 4236585
○	**LINTI** (Laboratorio de investigación en nuevas tecnologías en informática)	Calle 50 y 120 2do. Piso	1900-La Plata	0221-422-3528
○	**CIDEFI** (Centro de investigaciones en fitopatología)	UNLP-Facultad de Agronomía 60 y 119	1900 -La Plata	0221-4236758 – Int. 143
○	**Centro de Bioinvestigaciones**	Roque Saenz Peña Nro 456	6000 -Junín	

	CENTROS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELEFONO
○	**ISETA** (Instituto superior experimental de tecnología alimentaria)	Hipólito Yrigoyen 931	6500 – 9 de Julio	02317-425507/4223051
○	**ICO** (Instituto del Conurbano)	UNGS Juan Maria Gutierrez Nro 1150	1613 - Los Polvorines Bs As.	011-4451-7922
○	**CDI (**Centro de diseño industrial)	UNLA	1824 - Lanús	011-6322-9200
○	**IIB-INTECH** (Instituto de investigaciones biotecnológicas - Instituto tecnológico Chascomús)	Av. Intendente Marino Km 8.2	7130- Chascomús	0224-430-323/ 424-045